

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Once (11) de febrero de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de SAMUEL ARTURO MONROY contra
ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ORJUELA Y GERMAN RICARDO RODRIGUEZ
ORJUELA

Rad. 73001-40-22-001-2015-00605-00

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte
ejecutada, hágase entrega de los depósitos judiciales, por concepto de costas
procesales, a nombre de la señora ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ORJUELA.

Una vez hecho lo anterior, archívese definitivamente el proceso. Previa
desanotación en el sistema siglo xxi y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ